



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 230-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio N° 459-2019-GRA/PEMS-OA del 23.09.2019 y el Informe N° 1948-2019-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1948-2019-GRA-PEMS/OA/ULS recepcionado el 26 de setiembre del 2019 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 003-2019-GRA-AUTODEMA para la ejecución de la Obra **Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego 3R C2 distrito de Pampa de Majes – Caylloma- Arequipa**, debiendo formalizarse con un acto resolutorio de conformidad al artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comité de selección; que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes servicios u otras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección de la Licitación Pública 003-2019-GRA-AUTODEMA para ejecución de la Obra **Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego 3R C2 distrito de Pampa de Majes – Caylloma- Arequipa**.

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

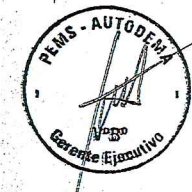
Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de la Licitación Pública 003-2019-GRA-AUTODEMA para la ejecución de la Obra **Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego 3R C2 distrito de Pampa de Majes – Caylloma- Arequipa**, siendo sus miembros:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
- 1° Miembro Titular : Ing. Bruno Hualla Hualla
- 2° Miembro Titular : Abog. Leyder Nelson Riveros Pariona



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Ing. Alfonso Cari Pumahuanca
- 1° Miembro Suplente : Ing. Ana Lucia Paz Alcazar
- 2° Miembro Suplente : Sr. Ronald Tohalino Manrique



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintisiete (27) días del mes de setiembre del año dos mil nueve.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2482802
EXP	1637509